

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



31 de agosto de 2018

Nº 169

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Resolución por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de Sindicatos y Asociaciones Empresariales de la Organización denominada Asociación Abulense de Empresarios de Librerías-Papelerías..... 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Licitación del contrato administrativo especial para la explotación de barra-bar en las Fiestas de San Miguel de Aldeaseca del año 2018..... 3

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Solicitud licencia ambiental y urbanística para una explotación de ganado ovino..... 6

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

- Aprobación inicial modificación presupuestaria n.º 2/2018 7
- Aprobación inicial modificación presupuestaria n.º 3/2018 8

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1977/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 22 DE AGOSTO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE LIBRERÍAS-PAPELERÍAS (DEPÓSITO NÚMERO 05000078).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D./D.^a José Javier Marfull Robledo, mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000066, y depositado el 22 de agosto de 2018.

En la Asamblea, celebrada el día 13 de agosto de 2018, se aprobó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Artículos 1, 2 y 6 relativos al ámbito subjetivo y a los fines de la Asociación.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por Dolores Blázquez Moreno como Secretaria con el visto bueno del Presidente Rafael Medrano Rivilla.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)], en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1973/18

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA-BAR EN LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL DE ALDEASECA DEL AÑO 2018.

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía 235/2018 de 22 de agosto se aprobó el expediente para la adjudicación de la explotación de la barra-bar en las fiestas de San Miguel del año 2018 por procedimiento abierto y tramitación urgente, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento de licitación.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca.
 - Domicilio: Calle Larga, número 24.
 - Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212.
 - Teléfono: 920 30 60 01.
 - Telefax: 920 30 60 01.
 - Correo electrónico: ayuntamientoaldeaseca@hotmail.com.
 - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de Barra de Bar durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2018 en Aldeaseca (Ávila), en el período incluido entre los días 27 de septiembre (día de comienzo) y 30 de septiembre del año 2018 (día de finalización), comprendiendo el ejercicio del servicio y el derecho a la utilización de los bienes de dominio público necesarios

y relacionados con el servicio a cambio del pago del canon a favor del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca que resulte del procedimiento de adjudicación.

- c) División por lotes: No.
- d) Duración del contrato: Celebración de las fiestas patronales de San Miguel durante los días 27 de septiembre al 30 de septiembre del año 2018.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) Lugar de ejecución/entrega: Polideportivo Municipal de Aldeaseca.
- g) CPV: 55410000-7.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa: Canon ofertado. Único Criterio de Adjudicación (hasta 10 puntos).
- d) Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente de la Corporación.
- e) Mesa de Contratación: Sí.

4. Presupuesto base de Licitación:

El canon mínimo a satisfacer a este Ayuntamiento por la adjudicación del contrato y el derecho al uso de los bienes de dominio público necesarios, se establece en la cantidad (IVA excluido) de mil (1000) euros, pudiéndose mejorar al alza.

Los concurrentes a esta licitación, podrán mejorar el canon establecido, expresando con toda claridad la cantidad exacta que satisfarán al Ayuntamiento por la adjudicación.

Sobre el importe que resulte de la adjudicación, el Ayuntamiento repercutirá al adjudicatario el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava la citada prestación de servicios sujeta y no exenta de dicho Impuesto.

El precio de adjudicación deberá ser abonado en los cinco días siguientes a la terminación del período de ejecución del contrato, conforme a lo previsto en este Pliego.

5. Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe total de la adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista: No se exigen.

7. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca o a través del Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación:

- Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Aldeaseca, en el horario de Secretaría: lunes y miércoles, de 11 a 13 horas.
- Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Cláusula octava).

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Apertura y valoración de ofertas económicas.

Dirección: Calle Larga, número 24. Aldeaseca - 05212 (Ávila).

Fecha y hora: Tercer día hábil a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 21:00 horas, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (en el supuesto de que coincida con sábado o domingo se entenderá trasladado al siguiente día hábil).

9. Gastos: gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, incluida la publicación en Boletines Oficiales según la Cláusula decimosexta del PCAP, hasta un máximo de 200,00 euros.

Aldeaseca, 22 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1934/18

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

E D I C T O

Por D. José Vaquero Collado, en nombre y representación de VAQUERO S.C.P, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Larga, 6 de esta localidad, se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para una explotación de ganado ovino de leche en régimen semi-intensivo con capacidad para 800 madres, mediante la construcción de dos naves en la parcela n.º 72 del polígono 25 de Nava de Arévalo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava de Arévalo, 14 de agosto de 2018.
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1958/18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

Por la presente se hace público para posibles alegaciones durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, que la Asamblea de Concejales en sesión del 25.07.2018 procedió a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria motivada por el aumento de ingresos previstos N.º 2/2018: y consistente en el aumento de la partida de gastos “18-1622-22706” (estudios y trabajos técnicos) en la cuantía de 8.000,00 euros (pasaría de 12.000,00 a 20.000,00 euros) mediante transferencia de créditos desde la partida “18-1621-62500” (inversiones en contenedores y similar) de 7.000,00 euros (pasaría de 8.000,00 a 1.000,00 euros) y desde la partida “18-1622-22000” (material de oficina) de 1.000,00 euros (pasaría de 10.000,00 a 9.000,00 euros). El plazo de exposición al público para su examen y posibles alegaciones será de un mes, y transcurrido el plazo arriba indicado, si no se hubiesen producido alegaciones, la aprobación inicial se elevará sin más trámites a definitiva.

Arenas de San Pedro, 6 de agosto de 2018.

El Presidente, *José María Monforte Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1959/18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

Por la presente se hace público para posibles alegaciones durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, que la Asamblea de la Concejales en sesión del 25.07.2018 procedió a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria N.º 3/2018 por generación de ingresos, consistente en el aumento de la partida de ingresos "18-39907" (Inscripciones IV marcha Btt) en la cuantía de 10.000,00 euros (pasaría de 96.000,00 a 106.000,00 euros) y al correspondiente aumento en igual cuantía de la partida de gastos "18-432-22699" (gastos diversos Btt).

Arenas de San Pedro, 7 de agosto de 2018.

El Presidente, *José María Monforte Carrasco*.